

para á aquellos, y no perjudicava á otros;
Como tambien si era necesario, y comen.
cia separada de otros para otra sustancia,
de las explicaciones anteriores, con lo demás que
sobre este punto se le ofreciere.

J

Christoph. Tana
receptor

Almería Febrero 9 de 1778.

En este día se volvieron á juntar en la Sala
de S. S. los P.^{res} Locales, y el Sr. Junta, á cele-
brar la semanal grabada; y en ella pre-
sentó D.ⁿ Juan Josef Serrano, de la Villa
que habia hecho en la Casa Curia, y de la
villa del Expo^{te}, que sobre el alimento, cri-
anza, y educacⁿ de los Expositos que en ella
existen, se formó, y le estava pasando; como
tambien de que tenia proporcionado un lugar
en el Barrio de las Huertas, muy imme-
diato á las inmediaciones de su entrada
por Comunal, por solo el costo de seis R^{es},

alme, y alguna pequeña compensación
de la falta de Vin, Aceite, y otras cosas, que
para labar los niños recién nacidos, es preci-
so, y se acordó, con lo que exporrem
sin hacer con ellos otra cosa. Acordó-
se Tuntos, y dar muy bien lo repaido, y q.
por ahora, conviene, y cubriese efecto el pro-
yecto hecho por el Com. de hoy expari-
tos, que consta del citado Expos. te en un.
a su vestido, alimento, y cuantia de la
qualidad de que solo se entendiase por medio
año la imbuicion del corte de una vez, y
y cuantia, que proyectaba, con obligar de
dar Cuenta, de vez a vez, de la exis-
tencia de los niños, que resultase haber
efectivos; Y tambien se acordó, sobre el pro-
yecto que propuso el S. abacial, de alimen-
tar a hoy de amparados en el yato de lac-
tacion, con lo que se presenten Cabras, que a
este fin, se preparen, y conserven los he-
la edad de poderles dar de mamar en la casa

Se hizo enten-
der esta apro-
vaz. al May.
de Expositos.
a su gobierno

Cuma, y se deso el aconcear, o aavitar en y con
en punto para otra ocasion. Dⁿ Manuel
de Leyba, que estava de turno en visitar la se-
maña anterior los enfermos, dio cuenta de
haverlo hecho, y no ha ven enonciado novedad
y pecial, y solo que le parecia conveniente
que el medico, y Cirujano, presistiesen ora en
hacerse curvitas, para que pudiese el Real
que estava de turno hallarse a ellas, si le pare-
ciese conveniente; y recordo la Junta ya et.
porie, que estava de turno anterior, dando
tan, para q^d hoy medico, y Cirujano, hicie-
sen el señalam^{to}. y esto de ora. Se acordó, a.
vista de lo citado en la Junta antes, nombrar
a Antonio Gomez de la Redonda, sangra-
dor, y Cirujano en ella, por Practicante de
Practic^{te} a serente de los enfermos de dho Hospital, aten-
viendo a la solicitud, que por su memorial
fha 2^a de may, hizo a V. S. C. D. N. V. V. V.
y las vitenas circunstancias que concurren
y señaladamente a la antigüedad de su oficio,
en el sup^{to} dho. Despues se con^{se}guio sobre
otras materias, y puntos mecanico
Nunca se señaló más de lo que se acordó, y se firmó.

al Encargo de la Junta, quedando en el de
Vizirax los enfermos la semana pros. D.^o
Agustin Guacardo; y enrequida se pasó a
la Visita del Hospital, que hecho con la ma.
caridad, prohibida, y cuidado examinando en
formos, alimentos, Camas, y Asistencia,
dixeron yta todo regular; y concurrió a este
acto el Adm.^{te} D.^o Juan Co. del Hosp.; y visto
el crecido num.^o de enfermos, la estrechez del
Hosp.^l int.^o, y que en los de ambos sexos
picavan enfermedades agudas, la Junta con
reflex.ⁿ a esto, y otra ^{razon.} que mas por menor
señal. no examinó: Acordó que se previniese al
se admitir, mas ^{medico, y Cirujano} no admitieren mas en
9.^o de enfermos ^{señal.} que hasta el num.^o de veinte, no ob.
stante que el actu. pasara de veinte
cinco, y que en este numero, se previniesen las
enfermedades agudas, y executivas a las Comi-
sas, o que pudieren tener alguna expecta, o re-
mediarse los enfermos en sus Camas: vien q.
siempre se recibian admitia toda enfermedad
aguda que atacase conouido riesgo a la
vida al paciente, aunque excediese al numero
veinte; Cuya preven.ⁿ de parte de la Junta,

contas se que preñaban las ondas que ya vaciadas
interico, y Tixulano, les hace To el puer. 55.
Tambien se vio engra Tunta el Informe hecho
por el interico, sobre la sustancia q. suminis-
tra a los enfermos, punto acordado en la Tun-
ta anterior, y en vista, y las razones que en
el expuso, acordó estar / acordado / Digo / a regla
de este particular, y q. en orn a la carne, y
par, a cordaria lo Conv. ^{te} que se vio en
la Tunta =

Ahi mismo acordó la Tunta se-
ñalar, q. demas del Puerto en q. vive imme-
diato al Practicante a los Enfermos, cinquenta
ducados de sueldo, y su racion, con lo quere-
conformó aho Practicante, luego querele-
hizo suer.

Antonio Tunta
Secretario

Almeria 16 de Febrero 1778.

En este dia se volvieron a firmar en la R.
sala de S. S. a el Sr. D. Juan Vitoriano de S. S.
de la Tunta de Gobierno ante Hoy. L. P. =
El Sr. Doctoral expuso sex preciso q.